

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Loza Zebalos, contra las empresas “Llerena Const Madrid 2008, Sociedad Limitada”, y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 88,39 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 88,39 euros en concepto de intereses y a disposición de la demandada el sobrante resultante que asciende a 1.578,67 euros, librándose al efecto los oportunos mandamientos y, verificada su entrega, procédase al archivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.—La secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Llerena Const Madrid 2008, Sociedad Limitada”, y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.416/11)